SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado demandante allego la inscripción de la demanda ante la oficina de instrumentos públicos de Cali y, el demandado fue notificado por AVISO quien guardo silencio, por lo que pasa a despacho de la señora juez para señalar fecha para la inspección judicial. Provea.
Cali, septiembre 27 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No.1648
CALI, SEPTIEMBRE VENTISIETE (27) DE DOS MIL VENTIUNO (2021)
RADICACION No.2019-1021

De conformidad a lo expuesto por la secretaría, se observa que el apoderado demandante allego la inscripción de la demanda ante la oficina de instrumentos públicos de Cali sobre el inmueble con M.I. No.370-323914 y, el demandado FELIX HELMO MARTINEZ PERLAZA fue notificado mediante AVISO y guardo silencio; y falta por efectuar la inspección judicial al bien inmueble objeto del proceso.

En consideración a lo anterior, se continuará con el trámite correspondiente y se fijará fecha para la inspección judicial sobre el inmueble materia de la demanda dentro del proceso VERBAL SUMARIO DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE, de conformidad a lo previsto en el inciso primero del art. 376 del C.G.P. En tal virtud, el Juzgado,

R E S U E L V E:

CONVÓQUESE a las partes del presente proceso para que personalmente concurran a la audiencia de inspección judicial de que trata el art 376 del C.G.P, para lo cual se señala el día **20 del mes de OCTUBRE del año 2021 a las H:09:30 AM**

Comuníquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez

DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
En estado virtual No. 146 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: 30-09-2021

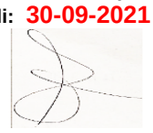

El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez